

8. LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN EL POI DE CANARIAS

8.1. *La Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres*

El reconocimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es uno de los pilares básicos de la política comunitaria. Por ello, la integración transversal del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales se configura como un objetivo fundamental para el actual periodo de programación, recogido expresamente en el Marco Comunitario de Apoyo. La eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres se convierte, por tanto, en un referente obligado para todas y cada una de las acciones cofinanciadas.

A pesar del reciente impulso dado para la incorporación efectiva de este principio, la cuestión de la igualdad de oportunidades ha sido objeto de atención desde el comienzo del proceso de construcción europea:

- **Tratado de Roma**, por el que se constituyó la CEE, aborda en su **art. 199**, la igualdad de trato entre mujeres y hombres estableciendo que “cada Estado Miembro garantizará durante la primera etapa, y mantendrá después, **la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos** para un mismo trabajo...”
- **Tratado de Ámsterdam**, en su **art. 2** fija que “la Comunidad tendrá por misión promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, **un alto nivel de empleo y de protección social y de igualdad entre el hombre y la mujer...**”.

Al igual, tanto el Reglamento general de los Fondos Estructurales, como los específicos para cada uno de ellos, establecen una serie de

orientaciones para la consideración de esta prioridad de carácter horizontal en la programación, aplicación y seguimiento de las actuaciones que cofinancian. Concretamente:

- El Reglamento (CE) 1260/99, por su parte, integra el **fomento de la igualdad entre mujeres y hombres** en sus principios generales, destacando los artículos 1, 2.5 y 8.1.
- El Reglamento 1783/1999, relativo al FEDER, establece en su artículo 22 f) que la participación financiera de dicho Fondo apoyará, entre otros, el campo relativo a “**la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional**”.
- El Reglamento 1784/1999, relativo al FSE, recoge en su artículo 2.1 e) que dicho Fondo apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo”. Además, en su apartado 2º establece que el FSE tendrá en cuenta, en todos sus ámbitos de actuación, la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.
- El Reglamento 1257/1999, relativo a FEOGA, dispone en su artículo 2 que las ayudas otorgadas al sector agrario podrán contribuir, en su caso, a “**la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales**”.

oportunidades para ambos, mediante el apoyo a proyectos cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres”.

Tales aportaciones se sintetizan en la *Estrategia Marco sobre Igualdad entre Hombres y Mujeres 2001-2005*, elaborada por la Comisión Europea con la que se pretende coordinar las distintas iniciativas y programas existentes para fomentar la igualdad. A ella hay que añadir, además, el Plan Nacional sobre Igualdad de Oportunidades y, en el caso de Canarias, el III y IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

a) *La igualdad de oportunidades en la evaluación intermedia*

A grandes rasgos, este apartado persigue, por un lado, analizar la transversalidad del principio de igualdad de género en el Programa y, por otro lado, verificar los cambios conseguidos respecto a la situación inicial. Con este objetivo, se realizan las siguientes tareas:

- Valoración de la integración del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la programación estratégica y la articulación institucional.
- Seguimiento y análisis de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades durante la ejecución del Programa.
- Situación de la evolución del contexto socioeconómico de la mujer.

Se trata, por consiguiente, de identificar la consideración del principio de igualdad de oportunidades desde el inicio de la programación. Para ello, se considera imprescindible el análisis de los siguientes aspectos:

- Existencia o no de indicadores por sexos de las medidas que componen los diferentes ejes del POI de Canarias.

- Existencia o no de análisis preliminares a la definición de las medidas o acciones objeto de cofinanciación respecto a la problemática específica de las mujeres.
- Existencia o no de objetivos explícitos respecto a la repercusión de la intervención en términos de reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, y de la posibilidad de ambos sexos a acceder igualitariamente a los beneficios de la medida.
- Existencia o no de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas y alcanzar los objetivos mencionados en el apartado anterior.
- Existencia o no de un análisis de coherencia entre el objetivo a fomentar la igualdad de oportunidades con los planes comunitarios, estatales y autonómicos en política de género.
- Aplicación o no de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.
- Aplicación transversal o no del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas.

La falta de experiencia contrastada en la integración de la perspectiva de género tanto en el diseño como en la gestión del Programa de Canarias ha supuesto una escasa contribución que se ha traducido en carencias significativas. En particular, la inclusión en el POI de una declaración de intenciones, contrasta con la ausencia de información suficientemente detallada sobre los aspectos anteriormente descritos.

No obstante, se ha evaluado la horizontalidad en materia de género a partir de la construcción de una matriz (Esquema 31), en la cual se valora de manera positiva o negativa la incidencia de las diferentes medidas sobre los aspectos de transversalidad recogidos en el Esquema 32.

Esquema 31. Evaluación de la horizontalidad en la programación estratégica y articulación institucional

| MEDIDAS | ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M |
| 1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios | | | | | ✓ | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo | ✓ | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas | | | | | | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transformación | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 2.3 Equipamiento científico y tecnológico | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 2.4 Transferencia tecnológica | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 2.7 Sociedad de la información | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.5 Actuaciones medioambientales en costas | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.6 Protección y regeneración del entorno natural | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.8 Regeneración de suelos y de espacios | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.9 Silvicultura | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 41.12 Fomentar el acceso de todos / as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada | ✓ | | | | | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral en los desempleados de larga duración | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |

| MEDIDAS | ASPECTOS DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | A | B | C | D | E | F | G | H | I | J | K | L | M |
| 42.8 Ofrecer vías de inserción a los jóvenes | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| 42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral de las personas ausentes del mercado de trabajo | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo | ✓ | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas | | | | | | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | | ✓ | ✓ | |
| 6.1 Carreteras y autovías | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 6.3 Ferrocarriles | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 6.4 Puertos | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 6.5 Aeropuertos | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 6.8 Redes de distribución de energía | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 6.10 Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrícolas | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería final | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 9.1 Asistencia técnica FEDER | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 9.2 Asistencia técnica FSE | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |
| 9.3 Asistencia técnica FEOGA-O- | | | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | |

Fuente: Elaboración propia

Esquema 32. Aspectos de género a identificar en la programación

| | |
|----------|---|
| A | Existencia de Indicadores por sexo. |
| B | Existencia de análisis previos. |
| C | Existencia de objetivos sobre reducción de desigualdades hombre/ mujer. |
| D | Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el logro de los objetivos explícitos. |
| E | Existencia de la posibilidad de acceso igualitario hombre / mujer a los beneficios de las medidas. |
| F | Existencia de medidas explícitas para superar las dificultades identificadas en el acceso igualitario a los beneficios de las medidas. |
| G | Existencia de medidas de discriminación positiva. |
| H | Existencia de análisis de coherencia entre el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades con otros planes (comunitarios, estatales y autonómicos) en política de género. |
| I | Existencia de vínculos explícitos con la EEE en relación a la estrategia de no discriminación y/o al pilar de igualdad de oportunidades. |
| J | Existencia de criterios de selección de medidas y acciones que tengan en cuenta la realización efectiva del principio de igualdad de oportunidades |
| K | Existencia de una organización institucional con garantías de representación igualitaria de hombres |
| L | Existencia de una organización institucional con garantías de representación de grupos e instituciones componentes en materia de igualdad de oportunidades. |
| M | Existencia de mecanismos para hacer efectiva la aplicación transversal del principio de igualdad de oportunidades en materia de publicidad e información respecto a medidas y acciones cofinanciadas. |

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados obtenidos de esta matriz permiten comprobar un marcado déficit en el tratamiento de la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades. Se echa especialmente en falta la existencia tanto de análisis previos y de objetivos bien delimitados sobre la reducción de las desigualdades, como de medidas explícitas para superar las dificultades de acceso igualitario a los beneficios de las actuaciones del POI y de indicadores relativos a esta prioridad.

- El Eje 4 es el que incorpora en mayor grado la integración de la igualdad de oportunidades en el conjunto de las intervenciones que desarrolla. Sobresalen por encima del resto las medidas: *42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral de las personas ausentes del mercado laboral*, *45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres* (con un elevado potencial pero que aún no ha tenido los efectos esperados ya que no se ha ejecutado hasta el momento) y la *45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.*

En todas ellas se incluyen acciones de sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades tanto en el conjunto de la sociedad como entre los agentes que intervienen en el mercado laboral, y acciones positivas de formación, orientación, asesoramiento y empleo para las mujeres con dificultad de inserción laboral. Además, la naturaleza de estas medidas respetan las directrices emanadas a nivel nacional de los Planes de Empleo y de Igualdad de Oportunidades, y a nivel regional del Plan Integral de Empleo de Canarias y del III y IV Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

- Al igual, las acciones comprendidas en el Eje 4 ayudan a combatir la segregación horizontal y vertical, las diferencias salariales y la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Al margen del Eje 4, la medida 1.8 *Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo* y la medida 5.9 *Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios* prestan atención a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La primera de ellas a través de acciones tendentes a favorecer el acceso de la mujer al mercado de trabajo, mientras que la segunda coadyuva en la conciliación de la vida familiar y laboral mediante la construcción de centros de carácter social.

En resumen, cabe afirmar que en términos generales el proceso de programación del POI de Canarias ha estado caracterizado por una aplicación somera del principio de igualdad entre mujeres y hombres. No obstante, conviene destacar que durante el desarrollo del mismo el Gobierno de Canarias ha realizado un análisis de la situación socioeconómica de la mujer, así como de aquellos otros aspectos más estrechamente vinculados con esta prioridad de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la región. De igual forma, para garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades

el Instituto Canario de la Mujer forma parte como miembro permanente del Comité de Seguimiento.

Ello ha permitido, al menos, superar el enfoque pasivo existente a este respecto en el pasado para asumir un papel más activo en el que la promoción de la igualdad de género aparece como un objetivo central de la política social canaria. Este cambio de planteamiento ha supuesto, a su vez, el origen de un cambio de actitud que, si bien deberá intensificarse, se ha traducido en la formulación y realización de actuaciones, proyectos y soluciones orientadas a impulsar esta prioridad horizontal. Dicho cambio también se ha puesto de manifiesto en los mayores esfuerzos de coordinación que se han producido desde el Instituto Canario de la Mujer, al cual se han encomendado actuaciones como:

- Apoyar a las empresas para la implicación de acciones positivas.
- Impulsar la integración del principio de oportunidades en el ámbito laboral a través de programas de formación dirigidos al profesorado y a los actores del mercado de trabajo.
- Desarrollar actuaciones de información y sensibilización social.
- Realizar actuaciones integradas dirigidas a colectivos de mujeres con especiales dificultades.

Todo ello para conseguir una mejora en la empleabilidad de las mujeres, fomentar la actividad empresarial de las mujeres, combatir la segregación por géneros y la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

b) La igualdad de oportunidades en la ejecución del programa

En el apartado anterior se ha verificado si en la programación se ha introducido la horizontalidad con relación al principio de igualdad de

oportunidades. Ahora, lo que se pretende es valorar los efectos de su aplicación y la incidencia directa sobre la situación original.

Este apartado pretendía elaborarse a partir de los indicadores de realización establecidos en el Complemento de Programa pero, a causa de ser insuficientes y su concentración en un conjunto de actuaciones relacionadas de forma directa con la situación de la mujer en el mercado laboral, se ha complementado con información cualitativa que permita hacer un balance de los progresos del principio de igualdad de oportunidades en relación con la aplicación del POI, en los siguientes ámbitos:

- La visibilidad de la aportación social de las mujeres.
- Un cambio de actitudes y de los valores que socialmente se han asignado a mujeres y a hombres.
- La conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres.
- La presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales.
- El cambio de las estructuras sociales.

Para ello, se ha elaborado una matriz en la que aparece el conjunto de medidas y los ámbitos de impacto anteriormente descritos (Esquema 33) y se ha valorado el impacto asociado que produce cada ámbito sobre las diferentes medidas del POI (Esquema 34).

Asimismo, se ha incluido un cuadro con los indicadores de realización establecidos en el Complemento de Programa para examinar el impacto de las medidas sobre el colectivo de mujeres (Cuadro 191). En él, se puede observar que en la mayoría de las actuaciones, el impacto sobre las

mujeres resulta positivo. No obstante, se consideran escasos este tipo de indicadores presentes en el POI, de ahí la imposibilidad de realizar un análisis eficiente.

Cuadro 191. Indicadores de realización

| Número de mujeres beneficiarias | | | |
|---------------------------------|------------------|-----------------|----------------|
| Medida | Programado 00-02 | Realizado 00-02 | Eficacia 00-02 |
| 1.8 | 33 | - | - |
| 2.1 | 521 | 267 | 210,66% |
| 41.12 | 1.410 | 12.015 | 3.492,81% |
| 41.13 | 3.850 | 991 | 105,51% |
| 41.15 | 1.584 | 1.458 | 377,29% |
| 42.6 | 59 | 988 | 14,30% |
| 42.7 | 62 | 285 | 9,71% |
| 42.8 | 66 | 1.203 | 14,94% |
| 42.9 | 17.496 | - | - |
| 43.2 | 26.034 | 276 | 4,35% |
| 43.4 | 97.150 | 5.058 | 21,34% |
| 44.10 | 449 | 122 | 111,37% |
| 44.11 | 36 | 196,48 | 196,48% |
| 45.16 | 37.246 | - | - |

Fuente. Elaboración propia a partir del Complemento de Programa y Fondos 2000

Esquema 33. Evaluación del impacto del programa en la cuestión de género

| MEDIDAS | ÁMBITOS DE IMPACTO | | | | |
|--|--------------------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios | ✓ | ✓ | | ✓ | |
| 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas | | | | | |
| 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas | | | | | |
| 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas | | | | | |
| 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior | | | | | |
| 1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas | | | | | |
| 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas | | | | | |
| 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transformación | | ✓ | | ✓ | ✓ |
| 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico | ✓ | | | ✓ | ✓ |
| 2.3 Equipamiento científico y tecnológico | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ |
| 2.4 Transferencia tecnológica | | | | | |
| 2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos | | | | | |
| 2.7 Sociedad de la información | | | ✓ | ✓ | |
| 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas | | | | | |
| 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua | | | | | |
| 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales | | | | | |
| 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados | | | | | |
| 3.5 Actuaciones medioambientales en costas | | | | | |
| 3.6 Protección y regeneración del entorno natural | | | | | |
| 3.8 Regeneración de suelos y de espacios | | | | | |
| 3.9 Silvicultura | | | | | |
| 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria | | | | | |
| 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación | | | | | |
| 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica | | ✓ | | ✓ | |
| 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada | | ✓ | | ✓ | |
| 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional | | ✓ | | ✓ | |
| 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria | | ✓ | | ✓ | |
| 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral | | | | ✓ | |
| 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral en los desempleados de larga duración | | | | ✓ | |
| 42.8 Ofrecer vías de inserción a los jóvenes | | | | | |
| 42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral de las personas ausentes del mercado de trabajo | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores | | | | | |
| 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente | | | | | |
| 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo | | | | | |
| 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral | | | | | |
| 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos con riesgo de exclusión del mercado de trabajo | | | | | |
| 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas | | | | | |
| 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales | | | | | |
| 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural | | ✓ | | | |
| 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 6.1 Carreteras y autovías | | | | | |
| 6.3 Ferrocarriles | | | | | |
| 6.4 Puertos | | | | | |

| MEDIDAS | ÁMBITOS DE IMPACTO | | | | |
|--|--------------------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6.5 Aeropuertos | | | | | |
| 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte | | | | | |
| 6.8 Redes de distribución de energía | | | | | |
| 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida | | | | | |
| 6.10 Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas | | | | | |
| 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo | | | | | |
| 7.3 Inversiones en explotaciones agrarias | | | | | |
| 7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrícolas | | | ✓ | | |
| 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería final | | | | | |
| 7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias | | | | | |
| 9.1 Asistencia técnica FEDER | | | | | |
| 9.2 Asistencia técnica FSE | | | | | |
| 9.3 Asistencia técnica FEOGA-O- | | | | | |

Fuente: Elaboración propia

Esquema 34. Tabla de equivalencias

| VALORACIÓN GRÁFICA | EQUIVALENCIA |
|--------------------|------------------|
| ✓ | Impacto positivo |
| | Impacto neutro |

Fuente: Elaboración propia

De esta matriz y del trabajo de campo realizado se extraen las siguientes conclusiones:

- De forma generalizada, los gestores no han tenido una información sólida sobre el principio de igualdad de oportunidades y sobre las acciones que podrían llevar a cabo para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres por parte del Instituto Nacional de la Mujer. No obstante, el Instituto Canario de la Mujer ha realizado un esfuerzo importante por dar a conocer las posibles acciones que se podrían aplicar en la mayoría de las medidas. Sin embargo, aún no parecen suficientemente visibles los efectos que las actuaciones llevadas a cabo han tenido sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. De hecho, la nota característica de la mayor parte de los

proyectos realizados ha sido la neutralidad existente entre objeto o la naturaleza de los mismos y la igualdad de oportunidades.

- Lo anterior es especialmente evidente en las medidas cofinanciadas por el FEDER. La razón expuesta por los gestores de las intervenciones aduce a que en las acciones de infraestructuras (construcciones, mejoras, ampliaciones de edificios, etc.) es difícil entender la aplicación de la prioridad horizontal más allá del número de empleos creados por subcontratas, además de que generalmente el empleo generado en el sector de la construcción se dirige hacia los hombres.
- El Eje 1, por su parte, no ha introducido criterios favorables en relación con la mujer para la selección de los proyectos susceptibles de cofinanciación, a excepción de la medida 1.8, que establece criterios positivos para ayudas a las mujeres complementándose con proyectos Equal en colaboración con el Instituto Canario de la Mujer. Gracias a estas actuaciones se han creado viveros de empresas y campañas de sensibilización a favor de la mujer.
- En el ámbito de la Sociedad del Conocimiento y de la Información, se han realizado acciones específicas para dar a conocer entre las amas de casa las nuevas tecnologías de la información, como Internet. Determinados proyectos como el de Cita Previa, a través del 012, contribuyen a mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral por el ahorro de tiempo y de costes de transporte (debido a que generalmente son las mujeres quienes asumen la mayor carga en el cuidado de los hijos).
- Las acciones destinadas a la investigación, becas doctorales, y proyectos universitarios no presentan ningún tipo de discriminación, por lo que no se realizan criterios favorecedores hacia la mujer.

- En cuanto a las medidas del Eje 4, prácticamente todas ayudan a combatir la discriminación de género, la segregación horizontal y vertical, las diferencias salariales y la conciliación de la vida familiar y laboral. No obstante, las medidas dedicadas en un mayor grado a combatir estos problemas son la 45.16 y la 45.18 y, de una forma más indirecta, la 42.9 (las medidas 45.16 y 42.9 aún no presentan ejecución financiera).
- Finalmente, los Ejes 5, 6 y 7 poseen un gran número de medidas con un potencial efecto sobre la igualdad de género y la conciliación de la vida familiar y laboral: infraestructuras sociales, sanitarias y educativas, mejora de la accesibilidad a través de los sistemas de transportes multimodales, entre otros. Un claro ejemplo a destacar sería la medida 5.9 la creación y mejora de centros sanitarios y de centros de día para personas dependientes ofrece mayores posibilidades a las mujeres para acceder al mercado laboral, al disponer de centros dedicados especializados en el cuidado de estas personas (generalmente, el peso de estas tareas familiares recae sobre la mujer).

c) *Evolución del contexto socioeconómico de la Mujer*

Al establecer una visión más global de la evolución y situación de la mujer canaria en estos tres primeros años del POI, se aprecia una mejoría en la situación laboral de la mujer.

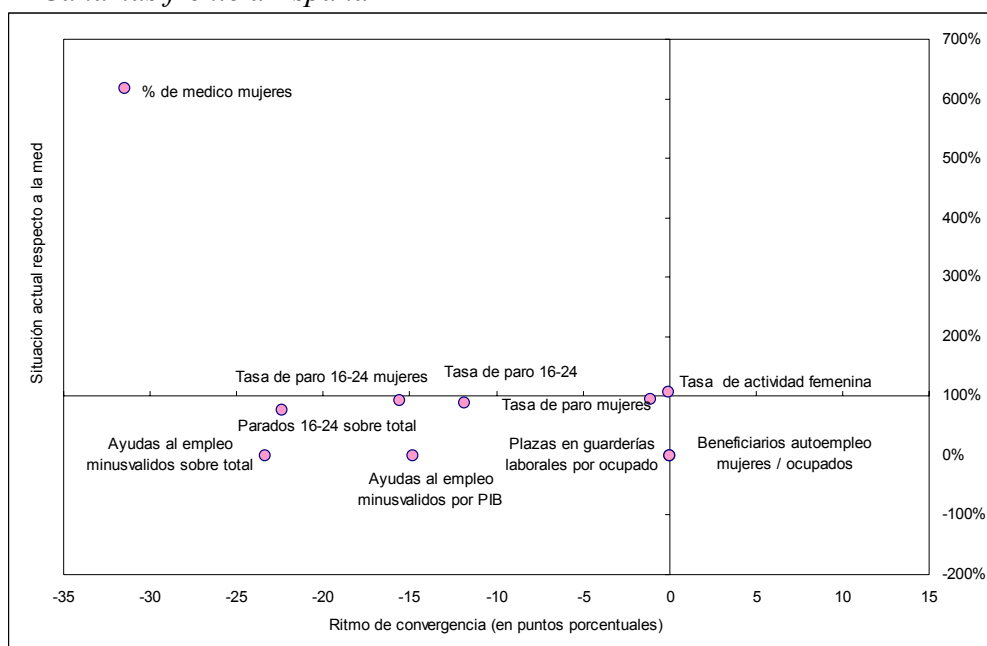
Lo anteriormente dicho queda corroborado en el Gráfico 54 y el Gráfico 55, de los cuales se extraen las siguientes conclusiones:

- Canarias se sitúa en una posición ventajosa respecto a la media de España en los indicadores de tasa de paro de mujeres y tasa de paro de mujeres jóvenes, lo cual quiere decir que mantienen una tasa de

decrecimiento mayor que la media española y se sitúan en un posición ligeramente mejor que España. Esto confirma el esfuerzo que se está realizando en Canarias y los resultados positivos que conlleva, aunque se debe continuar con el esfuerzo en mejorar el papel de la mujer en el mundo laboral. Un ejemplo muy positivo es el porcentaje de mujeres médicas, situado en una posición más ventajosa respecto a la media española.

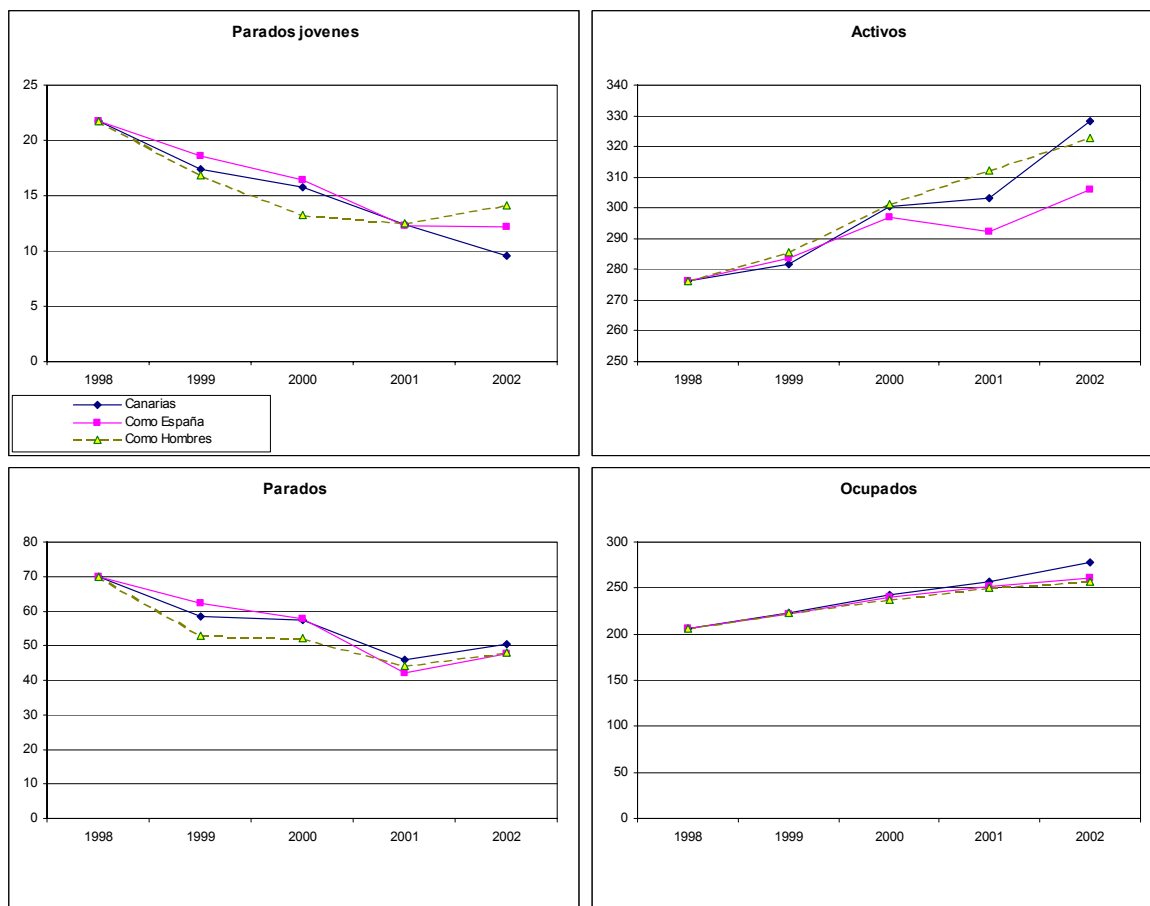
- Los indicadores sobre determinadas tipos de ayudas de integración en el mercado laboral (minusválidos) indican la falta de acciones y políticas para mejorar la integración laboral de estos colectivos. De igual forma ocurre con el autoempleo y las plazas de guarderías por ocupado, debiéndose enfocar actuaciones para mejorar estos ámbitos.

Gráfico 54. Comparativa Indicadores de igualdad de oportunidades de Canarias frente a España



Fuente: Elaboración propia a partir del INE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Encuesta de profesionales sanitarios colegiados e Instituto de la Mujer

Gráfico 55. Crecimiento de los colectivos de mujeres paradas (totales y jóvenes), activas y ocupadas en Canarias, y su crecimiento hipotético adoptando el crecimiento del total de las mujeres españolas o el de los hombres de esta Comunidad



Fuente: Elaboración propia a partir del INE

En el Gráfico 55 se realizan cuatro ejercicios de la situación de la mujer canaria basados en las siguientes hipótesis:

- La evolución de la mujer en Canarias desde 1998 a 2002 (Real)
- La evolución de la mujer canaria si se hubiese comportado como la mujer española (1998-2002) (Hipotética)
- La evolución de la mujer canaria si se hubiese comportado como el hombre canario (1998-2002) (Hipotética)

Las conclusiones extraídas se resumen en los siguientes puntos:

- Respecto a la evolución del número de mujeres paradas jóvenes (16-24 años) (primer gráfico) se aprecia cómo el comportamiento diferencial del paro femenino canario ha sido óptimo. Si se hubiese comportado como la media española, habría empeorado, así como si hubiese mantenido la pauta de los hombres canarios. Se confirma de este modo la mejor evolución relativa del número de mujeres paradas.
- No obstante, el tercer panel muestra que el comportamiento del total de mujeres paradas (por encima de 16 años) habría sido ligeramente mejor si se hubiese comportado como la mujer española y el hombre canario, pero el diferencial es prácticamente nulo.
- Respecto al crecimiento del número de mujeres activas en Canarias (gráfico segundo), se ha mantenido un crecimiento continuo en los últimos años, conservando una posición pareja respecto a su comportamiento en la hipótesis de evolución de acuerdo con la pauta del hombre canario, y un mejor comportamiento que si se hubiese comportado como la media española de mujeres. Por lo tanto, se vuelve a confirmar la mejor posición de la mujer canaria en comparación a las hipótesis consideradas.
- Por último, la evolución del número de mujeres ocupadas se sitúa por encima del comportamiento hipotético, aunque las diferencias son mínimas.

Como conclusión final, el comportamiento y evolución de la mujer canaria en el conjunto del mercado laboral ha sido muy positivo, situándose en una posición más favorable que la media española. Por ello, se debe continuar aplicando políticas de empleo, ayudas, orientación, formación y concienciación social para conseguir una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, su conciliación familiar y una mejor cohesión y bienestar social.

En última instancia, se evidencia la eficacia de las medidas incorporadas en el POI de Canarias de cara a la potenciación de este principio horizontal en la región, así como a su integración efectiva en las políticas públicas desarrolladas en su territorio.

8.2. El Desarrollo Sostenible

La integración del medio ambiente como objetivo horizontal en el actual periodo de programación supone adoptar, en todas las etapas de la programación, determinadas medidas con objetivos medioambientales que contribuyan al avance hacia un desarrollo socioeconómico armónico con el medio ambiente.

Siguiendo la metodología preparada al efecto por la Red de Autoridades Ambientales (RAA)³⁹, la evaluación de la integración ambiental ha de dividirse en dos fases, en las que se abordará de forma sucesiva la coherencia de la programación y el análisis del impacto de la integración del medio ambiente en la misma.

8.2.1. Análisis de la integración ambiental en la programación

El objetivo de esta fase es verificar si el programa continúa siendo adecuado a los principios ambientales de integración que fueron identificados y definidos por las autoridades ambientales durante la evaluación previa; la metodología utilizada es similar a la empleada en aquella evaluación, para que de esta forma los resultados de ambas evaluaciones sean comparables y, por tanto, útiles para la validación.

³⁹ Recogida en el documento “Orientaciones metodológicas para la Evaluación medioambiental de la Evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006. Guía práctica para el evaluador”.

a) Validación de la Evaluación previa

La metodología aplicada en la Evaluación previa permitió confeccionar una matriz de impactos en la que se valoraron los impactos de los ejes prioritarios del programa que, a priori, se podían ocasionar respecto a los principios ambientales de integración.

Dicha matriz se encuentra recogida en el documento “Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006” y presenta los resultados globales de la evaluación ambiental realizada. Así mismo se adjuntan una serie de comentarios y recomendaciones sobre los resultados obtenidos en cada uno de los ejes prioritarios. No obstante, para validar los resultados se va a emplear la metodología propuesta por la RAA⁴⁰.

Para la **identificación de los aspectos de la programación con potencial impacto ambiental significativo** se ha elaborado una matriz en la cual se determinan los costes y beneficios ambientales potenciales asociados a los ejes y medidas del Programa (ver Cuadro 192⁴¹). Para realizar dicha valoración se determinó si la medida incluía acciones directamente relacionadas con:

- Los usos del suelo, el desarrollo físico o las infraestructuras de transporte.
- La gestión ambiental (control de la contaminación, ahorro de recursos).
- La formación y divulgación ambiental.
- El patrimonio natural y cultural (hábitats, especies, paisajes).

⁴⁰ Basada en la Evaluación Ambiental Estratégica.

⁴¹ En la matriz se distinguen los potenciales impactos significativos, sean positivos (B, beneficios) o negativos (C, costes), y muy bajos o neutros (0).

Cuadro 192. Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación.

| Ejes y medidas | Preguntas de evaluación. Relación con:(1) | | | | Costes / Beneficios ambientales potenciales (2) |
|---|---|-------------------|---------------------|------------|---|
| | Usos del suelo | Gestión ambiental | Formación ambiental | Patrimonio | |
| 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo | | | | | |
| 1.1 Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios | C | B | O | B | 0 |
| 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas | C | B | B | 0 | SIG + |
| 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas | C | C/B | 0 | 0 | 0 |
| 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas | 0 | I | 0 | 0 | 0 |
| 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior | 0 | 0 | 0 | B | 0 |
| 1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas | 0 | B | B | 0 | 0 |
| 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo | 0 | 0 | B | 0 | 0 |
| 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas | 0 | C/B | 0 | C/B | 0 |
| 2 Mejora de Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) y Telecomunicaciones | | | | | |
| 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo | 0 | 0 | B | 0 | 0 |
| 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico | 0 | B | B | 0 | 0 |
| 2.3 Equipamiento científico tecnológico | 0 | B | 0 | 0 | 0 |
| 2.4 Transferencia tecnológica | 0 | B | B | 0 | 0 |
| 2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos | 0 | B | B | 0 | SIG + |
| 2.7 Sociedad de la información | 0 | 0 | B | 0 | 0 |
| 3 Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos | | | | | |
| 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas | C | C/B | B | C/B | SIG + |
| 3.2 Mejora de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua | C | C/B | B | C/B | SIG + |
| 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales | C | C/B | 0 | B | SIG + |
| 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados | C/B | C/B | B | C/B | SIG + |
| 3.5 Actuaciones medioambientales en costas | C/B | C/B | B | B | SIG + |
| 3.6 Protección y regeneración del entorno natural | C/B | B | B | B | SIG + |
| 3.8 Regeneración de suelos y espacios | B | C/B | B | B | SIG + |
| 3.9 Silvicultura | B | C/B | B | C/B | SIG + |
| 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria | B | C/B | B | B | SIG + |

| Ejes y medidas | | Preguntas de evaluación. Relación con:(1) | | | | Costes / Beneficios ambientales potenciales (2) |
|----------------|---|---|-------------------|---------------------|------------|---|
| | | Usos del suelo | Gestión ambiental | Formación ambiental | Patrimonio | |
| 4 1 | Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional | | | | | |
| 41.1 | Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación | C | C/B | 0 | 0 | 0 |
| 41.12 | Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica | 0 | 0 | B | 0 | 0 |
| 41.13 | Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada | 0 | 0 | B | 0 | 0 |
| 41.14 | Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 41.15 | Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 2 | Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados | | | | | |
| 42.6 | Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 42.7 | Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 42.8 | Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 42.9 | Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 3 | Refuerzo de la estabilidad del empleo y adaptabilidad | | | | | |
| 43.2 | Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores | 0 | 0 | B | 0 | 0 |
| 43.4 | Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 4 | Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades | | | | | |
| 44.10 | Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 44.11 | Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 5 | Participación de las mujeres en el mercado de trabajo | | | | | |
| 45.16 | Mejorar la empleabilidad de las mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 45.18 | Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | Desarrollo local y urbano | | | | | |
| 5.1 | Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas | C/B | B | 0 | B | SIG + |
| 5.7 | Infraestructuras turísticas y culturales | C/B | B | 0 | B | SIG + |
| 5.8 | Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural | C/B | 0 | 0 | B | 0 |
| 5.9 | Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios | C/B | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | Redes de transporte y energía | | | | | |
| 6.1 | Carreteras y autovías | C | C/B | 0 | C/B | SIG - |

| Ejes y medidas | | Preguntas de evaluación. Relación con:(1) | | | | Costes / Beneficios ambientales potenciales (2) |
|----------------|---|---|-------------------|---------------------|------------|---|
| | | Usos del suelo | Gestión ambiental | Formación ambiental | Patrimonio | |
| 6.3 | Ferrocarriles | C | C/B | 0 | C/B | SIG - |
| 6.4 | Puertos | C | C/B | 0 | C/B | SIG - |
| 6.5 | Aeropuertos | C | C/B | 0 | C/B | SIG - |
| 6.6 | Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte | C/B | B | 0 | C/B | SIG+ |
| 6.8 | Redes de distribución de energía | C | C/B | 0 | C/B | SIG - |
| 6.9 | Energías renovables: eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. | C | B | B | C/B | SIG + |
| 6.10 | Ayudas a la eficiencia y ahorro energético de las empresas | C/B | B | B | C/B | SIG+ |
| 7 | Agricultura y desarrollo rural | | | | | |
| 7.2 | Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo; Mejora de las tierras y concentración parcelaria | C | C/B | B | 0 | 0 |
| 7.3 | Inversiones en explotaciones agrarias | C/B | C/B | B | 0 | SIG + |
| 7.5 | Desarrollo endógeno de las zonas rurales relativo a las actividades agrarias | C/B | B | B | B | SIG + |
| 7.8 | Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera | 0 | B | B | 0 | 0 |
| 7.9 | Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias | C/B | C/B | 0 | B | 0 |
| 9 | Asistencia técnica | | | | | |
| 9.1 | Asistencia técnica FEDER | 0 | B | B | 0 | 0 |
| 9.2 | Asistencia técnica FSE | 0 | B | B | 0 | 0 |
| 9.3 | Asistencia técnica FEOGA | 0 | B | B | 0 | 0 |

Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Canarias, 2000-2006.

(1) C: Costes ambientales

B: Beneficios ambientales

0: Neutro o Muy bajo

(2) SIG +: Beneficio ambiental significativo

SIG -: Coste ambiental significativo

0: Neutro o Muy bajo

I: Impredecible

Una vez seleccionadas las medidas con potencial impacto significativo sobre el medio ambiente, la metodología propone **considerar la integración en el POI de un conjunto de principios ambientales** definidos por la RAA y reflejados en el Esquema 35.

En consecuencia, se ha elaborado la **matriz de evaluación ambiental** a nivel de medidas identificadas como aspectos ambientales de la programación (ver Cuadro 193). Es de destacar que la matriz elaborada en la Evaluación previa relacionaba los ejes con los principios ambientales, sin descender al nivel de medida y sin haber identificado previamente aquellas medidas con potencial impacto ambiental significativo.

Esquema 35. Principios ambientales de integración.

| Principio de integración | Recomendaciones |
|---|--|
| Reducción del uso de recursos naturales no renovables | <ul style="list-style-type: none"> - Menor consumo de recursos no renovables - Uso preferente de recursos renovables - Uso preferente de materiales reciclados y reutilizados - Selección preferente de los medios de transporte público - Fomento de la eficiencia energética en diseños y tecnologías |
| Uso de recursos naturales dentro de los límites de su capacidad de regeneración | <ul style="list-style-type: none"> - No sobreexplotar recursos naturales - Fomentar la regeneración de recursos naturales degradados - Uso de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles |
| Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos | <ul style="list-style-type: none"> - Reducir el uso de materiales tóxicos - Reducir la producción de residuos - Fomento de tecnologías de bajo consumo de recursos primarios - Gestión cuidadosa de los residuos |
| Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies y paisajes | <ul style="list-style-type: none"> - Evitar el daño a especies y hábitats protegidos - Fomentar la mejora de hábitats - Fomentar el conocimiento y disfrute del patrimonio natural - Conservar el paisaje, incluyendo el paisaje cultural (muros, setos, canales, etc) |
| Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo | <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar vertidos al suelo - Evitar actividades que puedan causar erosión - Fomentar actividades de regeneración de espacios contaminados |
| Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua | <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar vertidos al agua - Gestión integrada de recursos superficiales y subterráneos - Fomento del ahorro de agua (gestión de la demanda) - Fomentar actividades de regeneración de zonas contaminadas |
| Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local | <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar las emisiones atmosféricas - Incorporar el factor ruido a la planificación - Fomentar el acceso de la población a espacios verdes |
| Protección de la atmósfera | <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar el consumo de combustibles fósiles - Mejorar la eficiencia energética - Crear sumideros de CO₂ - Fomentar energías alternativas |
| Información, formación y educación ambiental | <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar los compromisos sobre buenas prácticas ambientales - Incluir la formación ambiental en el desarrollo de proyectos - Fomentar el conocimiento sobre las relaciones hombre-medio |
| Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible | <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la incorporación del público en la toma de decisiones |

Fuente: Red de Autoridades Ambientales.

Cuadro 193. Matriz de evaluación ambiental.

| Ejes y medidas con potencial impacto ambiental significativo (+ ó -) | Principios ambientales de integración (1) | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|----------------------------------|---------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| | Reducción del uso de recursos no renovables | Uso limitado a la capacidad de regeneración | Uso consciente de sustancias peligrosas y residuos | Mantenimiento y mejora de espacios, especies y paisaje | Mantenimiento y mejora del suelo | Mantenimiento y mejora del agua | Mantenimiento y mejora del medio ambiente local | Protección de la atmósfera | Desarrollo de la formación ambiental | Promoción de la participación pública |
| Eje 1 | | | | | | | | | | |
| 1.2 | C/B | 0 | B | 0 | C/B | C/B | 0 | C/B | B | B |
| Eje 2 | | | | | | | | | | |
| 2.5 | 0 | 0 | B | 0 | 0 | B | B | 0 | B | B |
| Eje 3 | | | | | | | | | | |
| 3.1 | C/B | 0 | 0 | B | C/B | B | B | 0 | B | B |
| 3.2 | C/B | B | 0 | C/B | C/B | B | C/B | 0 | 0 | 0 |
| 3.3 | B | B | 0 | C/B | C/B | B | B | C/B | 0 | 0 |
| 3.4 | 0 | B | B | C/B | C/B | B | B | C/B | B | B |
| 3.5 | 0 | B | B | C/B | B | B | B | 0 | B | B |
| 3.6 | 0 | B | B | B | B | B | B | 0 | B | B |
| 3.8 | 0 | B | B | B | B | B | B | B | B | 0 |
| 3.9 | 0 | B | 0 | B | B | 0 | B | B | B | B |
| 3.10 | B | B | 0 | B | B | B | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Eje 5 | | | | | | | | | | |
| 5.1 | 0 | 0 | B | B | B | B | B | 0 | 0 | 0 |
| 5.7 | 0 | 0 | 0 | C/B | B | B | B | 0 | B | B |
| Eje 6 | | | | | | | | | | |
| 6.1 | 0 | 0 | 0 | C | C | 0 | 0 | C/B | 0 | 0 |
| 6.3 | B | 0 | 0 | C/B | C | 0 | B | B | 0 | 0 |
| 6.4 | 0 | 0 | 0 | C/B | 0 | C/B | B | C/B | 0 | 0 |
| 6.5 | 0 | 0 | 0 | C/B | C/B | 0 | C/B | C | 0 | 0 |
| 6.6 | B | 0 | 0 | C/B | 0 | 0 | B | B | 0 | 0 |
| 6.8 | B | 0 | B | C | C | 0 | C/B | B | 0 | 0 |
| 6.9 | B | B | B | C/B | C/B | B | C/B | B | B | B |
| 6.10 | B | B | B | C/B | C/B | B | C/B | B | B | B |
| Eje 7 | | | | | | | | | | |
| 7.3 | B | B | B | C/B | C/B | C/B | C/B | 0 | B | B |
| 7.5 | B | B | B | B | C/B | C/B | B | 0 | B | B |

Fuente: Red de Autoridades Ambientales. Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Canarias, 2000-2006.

(1) O: No tiene relación o carece de impacto significativo B: Impacto significativo beneficioso C: Impacto significativo adverso

I: Impacto impredecible

b) Validación de las medidas correctoras y de la integración ambiental

De acuerdo con la metodología de la RAA, el objetivo de este apartado es doble: por una parte, se trata de validar si las medidas correctoras que se propusieron en la Evaluación previa para minimizar los posibles impactos negativos resultan pertinentes; por otra, es necesario determinar si la programación ha atendido a las recomendaciones realizadas en la Evaluación previa para garantizar la integración de la variable ambiental.

No obstante, resulta necesario ir más allá en el análisis, y para ello la metodología de la RAA propone verificar si se han incluido de forma efectiva en la programación las medidas propuestas por la Evaluación previa para minimizar los posibles impactos negativos y fomentar los principios ambientales de integración.

Con esta finalidad se ha elaborado el Cuadro 194, que sintetiza los cuatro puntos siguientes:

- Identificación de los aspectos de la programación que pueden derivar impactos ambientales, tanto positivos como negativos.
- Enumeración de esos posibles impactos ambientales que se pueden producir.
- Medidas correctoras y/o de integración propuestas en la Evaluación previa.
- Si esas medidas se han incluido en el programa, especificando dónde.

Cuadro 194. Evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental propuestas en la Evaluación previa.

| Aspectos con potencial impacto ambiental significativo (1) | Impactos ambientales esperados | Medidas correctoras y de integración propuestas en la Evaluación previa | ¿Ha sido incluida en el programa? |
|--|---|---|-----------------------------------|
| Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo | -Cumplimiento normativa ambiental Gestión adecuada de residuos y sustancias contaminantes -Reducción consumo agua Adecuado tratamiento vertidos -Aumento de consumo de combustibles fósiles -Aumento de focos de contaminación atmosférica | -Primar el uso de energías renovables -Primar el uso de tecnologías y dispositivos de depuración -Cumplimiento normativa ambiental | Si |
| Eje 2 Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) | -Generación de residuos e impacto visual por la obra civil asociada a la creación de nuevas instalaciones | -Ubicación de las instalaciones en emplazamientos habilitados para dichos usos | Si |
| Eje 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos | -Uso y gestión consciente de residuos y sustancias peligrosas y contaminantes -Mejora calidad agua en acuíferos y reducción consumo | -Impulso del tratamiento y reutilización de residuos -Potenciar el uso de los recursos hidrogeológicos dentro de su capacidad de regeneración. -Fomentar la reutilización del agua usada -Aplicación de la evaluación ambiental a los proyectos -Fomento de acciones para preservar los espacios naturales protegidos | Si |
| Eje 4 1 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional | -Generación de residuos e impacto visual por la obra civil asociada a la construcción y reforma de centros educativos -Incremento formación y sensibilización ambiental | -Ubicación de las instalaciones en emplazamientos habilitados para dichos usos -Fomento de la educación ambiental en la Formación Profesional | Si |
| Eje 4 2 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados | -Incremento formación y sensibilización ambiental | -Impulsar la formación y educación ambiental | Si |
| Eje 5 Desarrollo local y urbano | -Mejora calidad medio ambiente local -Aumento de consumos y de residuos generados y sustancias contaminantes por ampliación o creación de infraestructuras | -Introducir en fases posteriores de la evaluación indicaciones para evitar y/o minimizar las afecciones | Si |
| Eje 6 Redes de transporte y energía | -Afección medio ambiente local por ejecución nuevos trazados de infraestructuras de transporte y energía -Aumento consumo combustibles fósiles y emisión de contaminantes a la atmósfera | -Primar el análisis de alternativas en los proyectos para preservar los recursos y entorno -Aplicación estudios impacto ambiental -Fomento implantación gas natural, energías renovables, y la eficiencia/ahorro energético. | Si |
| Eje 7 Agricultura y desarrollo rural | -Consumo agua por encima capacidad regeneración recursos hidrogeológicos. -Contaminación por uso de sustancias contaminantes vinculadas a la actividad agraria. | -Preservar la calidad del paisaje agrario -Fomentar la reducción de la contaminación y uso racional de agua y suelo -Fomento producción industrial de agua -Favorecer el control adecuado del consumo de sustancias contaminantes | Si |

Fuente: Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Canarias, 2000-2006.

Los aspectos de la programación que pueden tener asociados impactos ambientales se han definido a nivel de eje, en consonancia con la Evaluación previa del Programa Operativo. Los Ejes 43, 44 y 45 no se recogen en el cuadro ya que no presentan incidencia ambiental relevante en la programación.

La información recogida en este cuadro se complementa con la que se ofrece en el Cuadro 195, donde para cada una de las medidas del POI con potencial impacto ambiental se indica en qué aspectos de la programación aparece integrada la variable ambiental:

- En los objetivos:
- En las acciones específicas que incluye la medida:
- Como criterio de selección y/o priorización de los proyectos:
- Mediante la inclusión de indicadores medioambientales:

Cuadro 195. Integración ambiental de las medidas del POI.

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|---|---|--|-------------|
| 1.1 | - | Proyectos para el incremento de la capacidad tecnológica mediante sistemas de gestión medioambiental | En la selección de las ayudas se tendrá en cuenta el impacto ambiental | - |
| 1.3 | Evitar los problemas ambientales y urbanísticos que puedan derivarse de una implantación no ordenada de empresas en el territorio Adecuar ambientalmente los espacios productivos existentes | Alcantarillado, desagües, desalación y potabilización | Análisis de afecciones medioambientales | - |
| 2.2 | - | Proyectos de investigación correspondientes a agua, energías renovables y ahorro energético y medio natural | - | - |
| 2.5 | - | Servicios de asesoría específica en gestión medioambiental | - | - |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|---|---|---|
| 3.1 | <p>Garantizar el abastecimiento hidráulico a la población y a las actividades económicas</p> <p>Mejorar la calidad de las aguas para abastecimiento de la población</p> <p>Preservar el medio ambiente</p> | <p>Infraestructuras de abastecimiento de agua a la población</p> <p>Presas de abastecimiento</p> <p>Actuaciones de mejora de la calidad del agua para abastecimiento (desalación de aguas saladas y salobres, etc)</p> <p>Trasvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas</p> | <p>Las actuaciones se seleccionan considerando los requisitos establecidos por el Plan Hidrológico Nacional y Plan Hidrológico de Cuenca, teniendo en cuenta el incremento de recursos disponibles, la supresión de los vertidos de aguas residuales sin depurar, la reutilización del agua depurada o la mejora de las infraestructuras disponibles con objeto de eliminar o reducir pérdidas en las redes y sobrecostes de explotación</p> <p>Otro criterio de selección se refiere a aquellas obras que permitan la obtención de recursos mediante desalación, con objeto de reducir las extracciones del acuífero, frenar la intrusión marina y mejorar la calidad de agua abastecida</p> <p>Se considerarán más prioritarios los proyectos relativos a proporcionar abastecimiento de agua a poblaciones y/o incrementar la garantía de los existentes</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del número de días de suministro insuficiente • Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas • Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos • Depósitos de agua construidos o mejorados • Bombeos singulares • Grandes depósitos • Plantas desaladoras • Incremento de agua en depósito • Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc) • Viviendas potencialmente atendidas por la red nueva • Incremento m³/año suministro actividades económicas • Incremento m³/año agua abastecimiento poblaciones • Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes) |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|---|---|--|
| 3.2 | <p>Lograr el uso racional, ahorro y protección del recurso y reducción y pérdidas en canalizaciones y conducciones</p> <p>Seguridad y prevención de avenidas</p> | <p>Aliviaderos e impermeabilización de embalses</p> <p>Delimitación del Dominio Público Hidráulico</p> <p>Recuperación y protección de acuíferos subterráneos</p> <p>Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea</p> <p>Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones</p> <p>Modernización de redes primarias de riego</p> | <p>Las actuaciones se seleccionan considerando el Plan Hidrológico Nacional y Plan Hidrológico de Cuenca, teniendo en cuenta el incremento de recursos disponibles, la supresión de los vertidos de aguas residuales sin depurar, la reutilización del agua depurada o la mejora de las infraestructuras disponibles con objeto de eliminar o reducir pérdidas en las redes y sobrecostes de explotación</p> <p>Otro criterio de selección se refiere a aquellas obras que mejoran y complementan la eficiencia de las desaladoras existentes</p> <p>Se tratará siempre de actuaciones incluidas dentro del Plan Hidrológico Nacional o en el Plan Hidrológico de la Cuenca</p> <p>Las actuaciones de priorizarán por los efectos que tenga cada una de ellas sobre el ahorro, racionalización del uso o protección y mejora del recurso, o protección de personas y bienes</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Viviendas potencialmente atendidas por la red mejorada |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|---|--|---|---|
| 3.3 | <p>Evitar los vertidos de aguas residuales al medio natural y consecuentemente el daño al medio ambiente y a los ecosistemas</p> <p>Aumento de los recursos hídricos mediante la reutilización</p> <p>Cumplimiento de las Directivas Comunitarias en materia de aguas</p> | <p>Ejecución de nuevos colectores de saneamiento</p> <p>Remodelación de redes de saneamiento con objeto de mejorar las condiciones de reutilización del agua residual</p> <p>Ejecución y ampliación de depuradoras</p> | <p>Las actuaciones se seleccionan considerando el Plan Hidrológico Nacional y Plan Hidrológico de Cuenca, teniendo en cuenta el incremento de recursos disponibles, la supresión de los vertidos de aguas residuales sin depurar, la reutilización del agua depurada o la mejora de las infraestructuras disponibles con objeto de eliminar o reducir pérdidas en las redes y sobrecostes de explotación.</p> <p>Se priorizan aquellas obras que evitan vertidos al mar y permiten la reutilización de las aguas residuales</p> <p>Otros criterios de selección se refieren a proyectos que respondan a: la mejora de la recogida y transporte de las aguas residuales, mejora en los sistemas de depuración de aguas residuales, control de la calidad del agua, implantación de adecuados sistemas de gestión de los lodos, fomento de la reutilización de las aguas tratadas.</p> <p>Se tratará siempre de actuaciones incluidas dentro del Plan Hidrológico Nacional o en el Plan Hidrológico de la Cuenca.</p> <p>Se considerarán más prioritarias aquellas actuaciones encaminadas y que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de las Directivas Comunitarias y Nacionales de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y al Plan de Saneamiento y Depuración.</p> <p>Las actuaciones se priorizarán en función de la población equivalente afectada y la reducción de los efectos contaminantes</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE) • Alcantarillado (diámetro <1,2 metros) • Emisarios • Depuradoras con tratamiento secundario • Depuradoras con tratamiento terciario • Capacidad en m³/año de depuradoras secundarias • Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario • Aguas residuales sometidas a tratamiento terciario |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|---|---|--|
| 3.4 | <p>Alcanzar una adecuada gestión de los residuos en Canarias, mediante la implantación del Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006 (PIRCAN) y el Plan Nacional de Residuos Urbanos (PNRU)</p> <p>Reducción de la generación de residuos</p> <p>Extensión de los sistemas de recogida selectiva</p> <p>Acondicionamiento ambiental de vertederos</p> <p>Fomento de la reutilización, reciclado y valorización de los residuos</p> <p>Concienciación ciudadana</p> | <p>Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos Urbanos</p> <p>Tratamiento y eliminación de Residuos de Neumáticos Fuera de Uso</p> <p>Tratamiento y eliminación de Vehículos Fuera de Uso</p> <p>Tratamiento y eliminación de Residuos de Construcción y Demolición</p> <p>Tratamiento y eliminación de Residuos Voluminosos</p> <p>Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos de Matadero, Decomisos, Subproductos Cárnicos y Animales Muertos</p> <p>Recogida, tratamiento y eliminación de Residuos Sanitarios</p> <p>Actuaciones de Investigación y Desarrollo en el tratamiento de Residuos</p> <p>Control y difusión. Campañas de concienciación</p> | <p>Los proyectos seleccionados deben responder al imperativo de dotar a todas las Islas de las infraestructuras necesarias para el adecuado tratamiento de los distintos tipos de residuos.</p> <p>Asimismo se ha considerado como criterio de selección el procurar una adecuada distribución territorial del gasto programado.</p> <p>Criterios económicos (optimizar la gestión y aprovechar sinergias y economías de escala)</p> <p>Se priorizan dentro de lo posible los proyectos que han de ejecutarse en las islas no capitalinas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU • Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados • Compost producido • Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|---|--|--|--|
| 3.5 | <p>Recuperación de la integridad física de los espacios mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos</p> <p>Corrección de impactos que afectan al espacio litoral</p> <p>Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad</p> | <p>Ordenación de tramos litorales sometidos a fuertes demandas turísticas</p> <p>Eliminación de vertederos incontrolados en áreas costeras y restauración de los terrenos afectados por el vertido</p> <p>Ordenación del uso público en tramos litorales de alto valor ambiental</p> <p>Protección y restauración de los escasos sistemas dunares existentes y de enclaves de alto valor ambiental situados en las desembocaduras de los barrancos</p> <p>Regeneración y recuperación ambiental de playas</p> <p>Recuperación de dunas y acantilados</p> | <p>Las actuaciones se priorizarán en función de su impacto y afección al medio ambiente y al desarrollo sostenible de la zona a que afecten, considerándose más prioritarias aquellas que mayores efectos positivos produzcan</p> <p>En caso de que no se disponga de dotación financiera suficiente, se analizarán los objetivos y efectos de cada uno de ellos, mediante un análisis coste-beneficio, que contemple y valore los diferentes aspectos que cada una de las actuaciones produce</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Superficie de costa recuperados • Superficie de playa recuperada o regenerada • Campo dunar regenerado |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|---|---|---|--|
| 3.6 | Adecuada gestión del medio ambiente en la región mediante la promoción de un uso adecuado del territorio que compatibilice la protección del medio natural y la biodiversidad de las islas con el desarrollo económico del Archipiélago, y la atención a problemas medioambientales específicos como la erosión y los incendios | <p>Preservación del paisaje</p> <p>Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano</p> <p>Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación</p> <p>Restauración hidrológica y lucha contra la erosión</p> <p>Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad</p> | <p>Para los proyectos de restauración hidrológica y lucha contra la erosión, que se ejecuten en zonas que precisen de medidas urgentes que frenen la degradación actual: áreas con pérdidas de suelo superiores a 50t/Ha año, cuencas vertientes a embalses en los que la “degradación total con respecto al volumen del embalse” o “volumen anual de sólidos retenidos con respecto al volumen embalse” se hayan alcanzado niveles importantes, áreas con riesgo de generar avenidas e inundaciones, corrección de cauces torrenciales, áreas afectadas por incendios forestales y que se encuentren sin restaurar.</p> <p>Para actuaciones en la cuenca: beneficios medioambientales de la actuación de restauración o de conservación, Protección del Dominio Público Hidráulico frente a presiones que amenazan con su invasión o degradación.</p> <p>Para proyectos que desarrollen actuaciones de defensa contra inundaciones está relacionada con las zonas inundables en las que se pueden producir pérdida de vidas humanas y pérdidas materiales graves</p> | - |
| 3.8 | Descontaminación y recuperación de suelos contaminados, como los derivados de la existencia de vertederos incontrolados de residuos urbanos o de vertidos de residuos de origen industrial, entre otros. | <p>Recuperación de espacios degradados como consecuencia de la contaminación de suelos por residuos urbanos o residuos de origen industrial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • clausura y sellado de vertederos y puntos de vertido incontrolado de residuos • instalación de protecciones medioambientales • recuperación del terreno para diferentes usos | <p>La selección de los proyectos se efectúa atendiendo a dos criterios básicos: propiedad pública de los terrenos e impacto visual del vertedero</p> <p>En todos los casos se tendrá en cuenta la situación del punto respecto a la Red Natura 2000</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico • Suelo recuperado • Actuaciones de recuperación y regeneración • Suelo recuperado/suelo contaminado |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|--|---|---|
| 3.9 | Mejorar el estado ecológico de los bosques del archipiélago así como las técnicas para su aprovechamiento sostenible y su restauración, de manera que se refuerce su función ecológica, económica y social | <p>Tratamientos silvícolas</p> <p>Equipos e infraestructuras de prevención de incendios</p> <p>Vías forestales</p> <p>Ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques</p> | <p>Tratamientos silvícolas: según programa de “Ordenación, selvicultura y aprovechamientos forestales” del Plan Forestal de Canarias, y en el “Primer Programa de Desarrollo del Plan Forestal” para el periodo 2000-2006</p> <p>Vías forestales: recogidos en el programa “Restauración Hidrológico Forestal” del Plan Forestal de Canarias, detallado en el “Primer Programa de Desarrollo del Plan Forestal” para el periodo 2000-2006</p> <p>Acciones de desarrollo y ordenación de los bosques: según Régimen de Ayudas “Acciones de desarrollo y ordenación de los Bosques”</p> <p>Equipos e infraestructuras de prevención de incendios: según las necesidades que cada isla tenga en materia de prevención de incendios, relacionando las superficies arboladas a defender y las dotaciones actuales de este tipo de medios</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie total |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|---|--|--|
| 3.10 | Mejorar las funciones ecológicas de los enclaves naturales Aumentar las superficies naturales mejoradas | Restauración hidrológico-forestal Restauración de hábitats para especies silvestres Infraestructuras de uso público y conservación de especies | Restauración hidrológico-forestal: según programas "Repoblación forestal" y "Restauración hidrológico forestal" del Plan Forestal de Canarias y en el "Primer Programa de Desarrollo del Plan Forestal" para el periodo 2000-2006. Restauración de hábitats para especies silvestres: según lo establecido en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres. Infraestructuras de uso público y conservación de especies: de estas actuaciones, las referidas a infraestructuras de conservación de especies, responden a lo establecido en la actuación anterior. Infraestructuras de uso público, según instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos (regulados por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias) | • Especies protegidas |
| 43.2 | - | - | Se priman materias en los proyectos de formación que tienen una escasa oferta en Canarias como por ejemplo la calidad medioambiental | - |
| 5.1 | Rehabilitación y equipamiento de zonas con preferencia, entre otras, de aquellas con un importante deterioro del medio ambiente urbano | Creación y ampliación de parques urbanos Acciones tendentes a la recuperación e integración de zonas degradadas por la preexistencia de usos industriales y espacios vacíos Actuaciones de recuperación medioambiental de espacios suburbanos | Alta densidad de población de la zona a actuar Deterioro del medio ambiente urbano Presencia de graves problemas de marginación y alto nivel de desempleo en la zona | • Zonas verdes por habitante • Creación y recuperación zonas verdes |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|---|---|--|
| 5.7 | Incrementar y mejorar los atractivos turísticos naturales | Actuaciones de embellecimiento en entornos ambientales: creación de zonas ajardinadas, embellecimiento y equipamiento de las ya existentes, etc | Incidencia sobre el medio ambiente rural y urbano | <ul style="list-style-type: none"> • Accesos a parajes turísticos creados |
| 5.8 | - | Conservación y restauración de jardines históricos | - | <ul style="list-style-type: none"> • Parajes rehabilitados o conservados |
| 6.3 | Reducir el impacto de la contaminación atmosférica y acústica derivada del uso indiscriminado del vehículo privado | Redacción de estudios de viabilidad y proyectos de metros ligeros y sistemas de transportes guiado Iniciar la construcción de las líneas proyectadas, como alternativas de menor impacto ambiental | Las actuaciones se seleccionan en función de los siguientes criterios: conexión con redes transeuropeas de transporte, capacidad de integración con otros servicios de transporte público, el nivel de congestión vial de los corredores propuestos | - |
| 6.5 | Aumentar la calidad en los servicios e infraestructuras y en la protección medioambiental | Construcción de una nueva central eléctrica en los aeropuertos de Fuerteventura y La Palma Aeropuerto de Lanzarote: creación de una planta desalinizadora y otra para el tratamiento de residuos Instalación de un parque eólico en los aeropuertos de La Palma y Gran Canaria En el aeropuerto de Tenerife Sur destaca el traslado y renovación de la planta potabilizadora y la instalación de un aerogenerador para abastecimiento de energía eléctrica a la potabilizadora | Criterio operativo de respeto al medio ambiente | - |
| 6.6 | Contribuir a la disminución de los niveles de contaminación atmosférica y acústica como consecuencia de la disminución del tráfico | Construcción y finalización de tres centros intercambiadores modales de transporte | Se considera el criterio de garantizar una movilidad mínima sin producir efectos nocivos sobre el territorio y el medio ambiente, que disuada de la utilización del vehículo privado y potencie el uso del transporte público colectivo | <ul style="list-style-type: none"> • Centros multimodales |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|--|--|--|
| 6.8 | Reducir el impacto ambiental (gas natural) Contribuir de manera especial a la mejora del medio ambiente atmosférico así como al desarrollo sostenible debido a las mínimas emisiones contaminantes de las Plantas de Regasificación | Realización de las instalaciones necesarias para abastecer de gas natural a la Islas Canarias (destaca la construcción de la Planta de Regasificación de GNL en la isla de Gran Canaria) | Reducción del impacto ambiental en núcleos históricos o zonas protegidas | <ul style="list-style-type: none"> Plantas de gas natural licuado nuevas o mejoradas Población beneficiada por mejora red gas (hab) |
| 6.9 | Fomentar el uso de energías renovables respetuosas con el medio ambiente | Instalación de colectores solares planos Actuaciones de utilización de otras fuentes renovables de energía | <p>En energía solar térmica: instalaciones de 10 o más m², instalaciones en establecimientos turísticos y Centros Públicos no dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además se tendrá en cuenta el ahorro energético producido. Asimismo se financiarán las instalaciones de menos de 10 m² de superficie útil que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa reguladora</p> <p>En otras energías renovables y eficacia y ahorro energético se tendrá en cuenta: en las electrificaciones de viviendas con energía solar fotovoltaica tendrán prioridad aquellas de uso permanente y en mayor medida la mayor distancia al punto de enganche; la contribución al objetivo de ahorro y diversificación energética</p> | <ul style="list-style-type: none"> Reducción de consumos energéticos Paneles solares Potencia instalada en energías alternativas Hogares abastecidos por energías alternativas Sustitución por fuentes renovables |
| 6.10 | Ahorro energético | Ayudas a la eficacia y al ahorro energético de las empresas públicas y/o privadas | Se tendrá en cuenta la contribución al objetivo de ahorro y a la diversificación energética | <ul style="list-style-type: none"> Reducción de consumos energéticos |
| 7.2 | - | Construcción y mejora de los laboratorios oficiales de control de los productos agrícolas y ganaderos, así como de los residuos | Los criterios de selección atenderán principalmente a las deficiencias y carencias de instalaciones de esta clase y el número de ganaderos, agricultores o explotaciones que puedan verse beneficiados por estas actuaciones | - |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|---|---|-------------|
| 7.3 | Proteger y mejorar el medio natural, ahorrar agua y energía, reducir impactos medioambientales | <p>Mejora sistemas de riego, depósitos, balsas, conducciones, bombeo</p> <p>Sistemas para mejorar la calidad del agua</p> <p>Sistemas de evacuación de residuos sólidos y líquidos</p> <p>Introducción de sistemas de explotación más respetuosos con el medio ambiente</p> | Los criterios de selección de esta medida se encuentran recogidos en el régimen de ayudas “Modernización de las explotaciones agrarias” | - |
| 7.5 | Revalorizar el medio físico y natural y el paisaje | <p>Valorización del patrimonio rural: suministro de energías alternativas</p> <p>Fomento de pequeñas empresas creadoras de empleo y servicios a las explotaciones: complementar las rentas de las explotaciones agrarias a través de actividades compatibles con la actividad agraria y el medio ambiente</p> <p>Revalorizar el medio físico y natural y el paisaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • actuaciones de mantenimiento y conservación de bancales y terrazas para frenar los efectos de la erosión • actuaciones de mantenimiento y conservación de sistemas de viñedos en enarenados y malpaíses • actuaciones de mantenimiento y conservación del sistema de gavias y nateros en Fuerteventura para aprovechamiento del agua y evitar la erosión • actuaciones destinadas a la creación o mejora de sistemas de eliminación de residuos agrícolas | Se primarán planes de actuación integrados y no acciones aisladas | - |

| Medida | Objetivos | Acciones específicas | Criterio de selección y/o priorización | Indicadores |
|--------|--|---|--|-------------|
| 7.8 | <p>Mejorar la rentabilidad y la competitividad de las explotaciones mediante tratamientos sanitarios compatibles con el medio ambiente</p> <p>Mantenimiento de cultivos tradicionales integrados en el entorno ambiental</p> | <p>Servicios de asistencia a las explotaciones agrícolas para fomentar el uso y tenencia de maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios que represente una mejora técnica en el control de los agentes nocivos de los cultivos.</p> <p>Puesta en marcha y potenciación de los Consejos, las asociaciones de productores y elaboradores de alimentos producidos con técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente: técnicas de producción integrada y producción agraria ecológica</p> | <p>En las actuaciones de establecimiento de servicios de asistencia técnica a las explotaciones agrícolas los criterios de selección se encuentran definidos en el régimen de ayuda "Mejora de la sanidad vegetal"</p> <p>En la actuación de fomento de la producción agrícola de calidad los criterios de selección se encuentran definidos en el régimen de ayuda "Comercialización de productos de calidad, fomento de productos tradicionales"</p> | - |

Fuente: *Elaboración propia a partir del POI y Complemento de Programa del Objetivo 1 de Canarias, 2000-2006*

8.2.2. Evaluación del impacto ambiental en las intervenciones implementadas

a) *Los efectos de las actuaciones desarrolladas en materia ambiental por el POI*

Todas las medidas valoradas como ambientalmente significativas, presentan una adecuada integración en los diferentes niveles del programa, apreciando en el Eje 3 y Eje 6 una mayor incidencia de indicadores ambientales que refuerzan la integración de la variable ambiental en el programa.

a.1) Evaluación Ambiental del Eje nº 3

Se aborda la evaluación ambiental del Eje nº 3 de Medio Ambiente, Entorno natural y Recursos hídricos, mediante el análisis de la coherencia de la programación y el análisis de impacto de la estrategia en el periodo 2000-2006 en la Región de Canarias atendiendo a las actuaciones desarrolladas dentro de las medidas enclavadas dentro del eje nº 3 del PO, esto es:

- 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas
- 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua
- 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales
- 3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados
- 3.5. Actuaciones medioambientales en costas
- 3.6. Protección y regeneración del entorno natural
- 3.8. Regeneración de suelos y de espacios
- 3.9. Silvicultura

- 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria

Para ello, nos centraremos en el estudio de los ámbitos medioambientales que se indican a continuación, atendiendo a su evolución en la Región de Canarias en relación con los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006. Se eligen estos ámbitos por entender que, además de resultar prioritarios en el seno del MCA y en el propio contexto de la Región de Canarias, cubren la totalidad de las actuaciones programadas y ejecutadas en el periodo en estudio. Se trata de la Gestión de residuos, la Gestión del agua (incluyendo la depuración de aguas residuales) y el Medio natural.

Es el Eje 3 el segundo eje cuantitativamente más importante dentro del Programa Operativo desde un punto de vista financiero respecto al total de fondos del POI en el periodo 2000-2006. Este dato es fiel reflejo de las prioridades de la Región de Canarias orientadas a la promoción de un uso sostenible de entorno asegurando la disponibilidad de los recursos naturales básicos, priorizando la mejora en el abastecimiento y saneamiento de aguas, el tratamiento y gestión integral de residuos y las actuaciones en costas, de forma que se compatibilice el desarrollo socioeconómico de las islas con la protección del medio ambiente.

- **Gestión de residuos:** La gestión de residuos en el Programa Operativo 2000-2006 de la Región de Canarias se ha orientado a la recogida, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, vehículos y neumáticos fuera de uso, residuos de la construcción y demolición fundamentalmente. Así mismo se ha apoyado la investigación para el tratamiento de los residuos, sin olvidar las actuaciones realizadas para alcanzar una mayor sensibilización ambiental de la población.

Y todo ello dentro del marco establecido por el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) 2000-2006, aprobado por el Decreto 161/2001 y por el Plan Nacional de Residuos Urbanos. El PIRCAN, documento base de planificación, tiene por objeto adecuar la gestión actual de los residuos, de cara a garantizar el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, racionalizando la gestión de los residuos a través de su reducción, reutilización, reciclaje, valorización y eliminación, así como coordinando las diferentes etapas del proceso e integrando los distintos flujos de generación de residuos. En el periodo 2000-2006 no se han registrado pagos en la medida 3.4. No obstante, se han desarrollado durante 2001 proyectos dentro del Plan a cargo del Fondo de Cohesión. En este sentido, cabe destacar la estrategia propuesta por la Red de Autoridades Ambientales (RAA) a seguir en los próximos años, de forma que todo proyecto en el ámbito de la gestión de residuos presentado a cofinanciación a Fondos Europeos deberá estar enclavado dentro de la Estrategia de Desarrollo Regional de la Región de Canarias. De esta forma se incrementarán las garantías de la efectiva coordinación entre los Fondos así como de la contribución efectiva al desarrollo sostenible de la Región.

En cuanto a la regeneración de suelos y de espacios degradados, se va a contribuir a la descontaminación y recuperación de suelos contaminados con origen en el vertido incontrolado de residuos. Las actuaciones cofinanciadas en esta medida están contenidas en el PIRCAN 2000-2006. No obstante los avances alcanzados en el periodo 2000-2006 son mínimos, por no haberse presentado proyectos adecuados en plazo.

- **Gestión del agua:** La gestión del agua a lo largo de todo su ciclo (tanto el abastecimiento como el saneamiento y depuración) resulta

un elemento esencial para el desarrollo socioeconómico de la Región de Canarias. De hecho, dando cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el ámbito de la política de Aguas, se ha avanzado considerablemente en la Región de Canarias en el periodo 2000-2002 en pro de una mayor integración de la protección y gestión sostenible del agua, gracias a las actuaciones cofinanciadas mediante el Programa Operativo.

El desarrollo normativo en la gestión del ciclo del agua en el periodo 2000-2002, está definido por el Plan Hidrológico Nacional y el Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización de aguas residuales de Canarias. En cuanto a los vertidos de aguas residuales, el marco legal aplicable está configurado por el Decreto 174/1994, Decreto 107/1995, de 26 de abril y el Decreto 273/1995, siendo las autorizaciones otorgadas inscritas en el Censo de Aguas Residuales. Así mismo el Decreto 276/1993, establece el régimen de sanciones en materia de aguas. A destacar la aprobación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico mediante el Decreto 86/2002, de 2 de julio para desarrollo y aplicación de la Ley 12/1990 de Aguas.

Y todo ello en una región caracterizada por la insuficiencia en los recursos hídricos, que es afrontada mediante la ampliación y mejora de las infraestructuras de producción, regulación y distribución de agua, ejecución de desaladoras y aprovechamiento de las aguas superficiales.

Los proyectos ejecutados por la medida 3.1 a través de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, como los Cabildos Insulares están enfocando los esfuerzos en la mejora de los sistemas de distribución. En consecuencia, se ha contribuido al objetivo de maximizar el conjunto de la población y de actividades económicas

que disponen de un servicio de suministro de agua potable de calidad y en cantidades apropiadas, promoviendo la articulación del territorio canario, caracterizado por una elevada dispersión de asentamientos y la concentración núcleos turísticos al mismo tiempo.

De igual manera se ha avanzado de manera significativa en el periodo 2000-2002 en la optimización en el aprovechamiento de los recursos hídricos, mediante la construcción de aliviaderos e impermeabilización de embalses, delimitación del DPH, recuperación de acuíferos, uso racional del agua y modernización de redes primarias de riego en el sector agrícola. Cabe destacar que el ahorro en la utilización del agua es especialmente importante en las zonas turísticas, puesto que el consumo por turista supera en aproximadamente 100 litros el consumo diario de un residente (entre 150 y 200 litros).

En cuanto al saneamiento y depuración, las actuaciones en las islas están encaminadas no solo a depurar las aguas residuales sino a su reutilización como medida de desarrollo sostenible. Por ello se destacan las actuaciones destinadas a mejorar las condiciones de reutilización del agua residual así como la instalación/ampliación de estaciones depuradoras. Todo esto implica un notable grado de coordinación entre las diferentes autoridades implicadas en los proyectos, especialmente entre el Gobierno Regional y las Corporaciones Locales.

En el Cuadro 141 se muestran los principales logros alcanzados por la evolución registrada en el periodo 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el Eje 3 del Programa Operativo de la Región de Canarias con incidencia en la gestión del agua (medidas 3.1, 3.2 y 3.3).

Cuadro 196. Indicadores físicos del Eje 3. *Ámbito: Gestión del agua*

| Medida | Indicador | Unidad | Programado 00-06 | Programado 00-02 | Realizado 00-02 | Eficacia 00-02 | Eficacia 00-06 |
|--------|---|--------|------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|
| 3.1. | Plantas desaladoras | Nº | 9 | 2 | 6 | 279,64% | 68,22% |
| | Bombeos singulares | Nº | 21 | 5 | 9 | 183,87% | 44,86% |
| | Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas | Km | 75 | 18 | 28 | 153,14% | 37,36% |
| | Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes) | Nº | 1.285.000 | 313.496,80 | 557.100 | 177,71% | 43,35% |
| | Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.) | M3 | 3.285.000 | 801.429,57 | 9.495.000 | 1184,76% | 289,04% |
| | Reducción del número de días de suministro insuficiente | días | 965 | 235,43 | 480 | 203,88% | 49,74% |
| 3.2. | Actuaciones de mejora de la eficacia | Nº | 6 | 1 | 5 | 341,58% | 83,33% |
| 3.3. | Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE) | Nº | 118.500 | 28.910,02 | 53.500 | 185,06% | 45,15% |

Fuente: *Elaboración propia a partir de Fondos 2000*

- **Medio natural:** En lo que se refiere al Medio Natural, conviene precisar previamente las principales disposiciones que regulan las diferentes figuras para la protección de áreas con interés natural en la Región de Canarias.

Los Espacios Naturales Protegidos (ENP) vienen regulados por la Ley 12/1994, de Espacios Naturales de Canarias (su ámbito de acción no se centra sólo en los espacios protegidos, sino que abarca a todo el territorio terrestre y marítimo de Canarias, tanto el suelo como el subsuelo y el vuelo, y además recoge la figura área de sensibilidad ecológica-ASE, estableciendo una conexión entre la Ley de Espacios Naturales de Canarias y la Ley de Prevención de Impacto Ecológico). Adicionalmente, el Decreto-legislativo 1/2000, 8 mayo, aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias de 1994 y de Espacios Naturales de Canarias de 1999. Por su parte, la Red Natura 2000, está regulada por la Directiva

92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva de Hábitats) y la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva de Aves). A su vez, la figura Humedal de Importancia Internacional de Ramsar (HIIR) se regula de acuerdo a la Convención sobre los Humedales, Ramsar 1971. A destacar el Decreto 151/2001, 23 julio, por el que se crea el Catalogo de Especies Amenazadas de Canarias.

La evolución del Medio Natural en la Región de Canarias en el periodo 2000-2002 está vinculada a las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Fondos Estructurales a través del Programa Operativo, estando fuertemente asociadas a las siguientes actuaciones:

- Actuaciones en costas: recuperación de la integridad física de los espacios naturales, la corrección de espacios en el litoral, la recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad. También por parte del Ministerio de Medio Ambiente se está actuando contra la erosión y degradación del medio costero, conservación de playas, dunas y humedales. Existe en este ámbito una importante complementariedad con el Fondo de Cohesión.
- Protección y regeneración del entorno natural: Este ámbito agrupa las actuaciones para la preservación del paisaje, recuperación de espacios naturales, creación de centros de interpretación, restauración hidrológica, recuperación de la biodiversidad. No obstante en el periodo 2000-2002 no se han registrado pagos en estas líneas.
- Silvicultura: se han desarrollado actuaciones destinadas a tratamientos silvícolas, inversiones en equipos e infraestructuras de

prevención de incendios, obras relacionadas con las vías forestales y acciones de desarrollo y ordenación de bosques.

- Acciones medioambientales de la conservación del paisaje y economías agrarias: Se está actuando en la totalidad de la Red de Espacios Naturales de la región, mediante la restauración de hábitats, la restauración hidrológica-forestal y la mejora de las infraestructuras de uso público y de conservación de especies.

En el Cuadro 197 siguiente, se muestran los principales logros alcanzados por la evolución registrada en el periodo 2000-2002 en los indicadores ambientales recogidos en el eje 3 del Programa Operativo de la Región de Canarias con incidencia en la gestión del medio natural (medidas 3.5, 3.6, 3.9 y 3.10).

Cuadro 197. Indicadores físicos del Eje 3: Medio Natural

| Medida | Indicador | Unidad | Programado 00-06 | Programado 00-02 | Realizado 00-02 | Eficacia 00-02 | Eficacia 00-06 |
|--------|---|--------|------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|
| 3.5 | Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE) | Nº | 118.500 | 28.910,02 | 53.500,00 | 185,06% | 45,15% |
| 3.9 | Empleos creados | Nº | 800 | 195,17 | 203,39 | 104,21% | 25,42% |
| | Proyectos de montes públicos | Nº | 306 | 74,65 | 77,42 | 103,71% | 25,30% |
| 3.10 | Áreas recreativas | Nº | 25 | 6,10 | 7,00 | 114,77% | 28,00% |
| | Empleos creados | Nº | 500 | 121,98 | 257,88 | 211,41% | 51,58% |
| | Especies protegidas | Nº | 98 | 23,91 | 10,00 | 41,83% | 10,20% |
| | Proyectos | Nº | 105 | 25,62 | 61,44 | 239,85% | 58,51% |
| | Superficie considerada | Has | 3.376 | 823,63 | 682,51 | 82,87% | 20,22% |

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

Como conclusión final de la evaluación ambiental del Eje 3 del P.O.I. de la Región de Canarias, resulta evidente la abundancia y pertinencia de indicadores asociados a cada una de las medidas que permiten evaluar con mayor rigor la eficacia y eficiencia del uso de los Fondos Estructurales en el seno del Programa Operativo de la Región de Canarias. No obstante, entendemos que sería deseable avanzar en la

disposición de indicadores medioambientales de contexto equivalentes que permitan evaluar con mayor riqueza la contribución de los Fondos Estructurales a la evolución ambiental de la Región de Canarias y comparar esta evolución en un contexto supra-regional.

b) Los efectos ambientales de los proyectos con potencial incidencia negativa

Esta sección se centra en las conclusiones y resultados obtenidos a partir del estudio de las medidas del P.O.I. de la Región de Canarias que han sido identificadas con potencial impacto ambiental significativo negativo (SIG-). Recordemos que las medidas del programa calificadas como SIG- son las indicadas a continuación:

- 6.1. Carreteras y Autovías
- 6.3. Ferrocarriles
- 6.4. Puertos
- 6.5. Aeropuertos
- 6.8. Redes de distribución de energía

No obstante, en el periodo 2000-2002 en estudio han sido objeto de pago proyectos SIG - enclavados dentro de las medidas 6.1, 6.4. y 6.5. En consecuencia, para abordar el análisis de impacto, se ha procedido a estudiar una selección de una muestra representativa de proyectos dentro de dichas medidas. Hay que destacar que la incidencia ambiental de los proyectos financiados hasta dicha fecha dentro de la medida 6.4. Aeropuertos, es irrelevante, ya que se centran en actuaciones de acondicionamiento y sustitución de elementos diversos en las terminales, edificios y equipamientos, de impacto ambiental no significativo. Por lo tanto, a pesar de que las medidas 6.3. y 6.4. están a priori calificadas como SIG - se ha desestimado la inclusión en la muestra de proyectos dentro de dichas medidas.

En consecuencia, la ejecución financiera (pagos) correspondiente a las medidas con impacto significativo negativo a fecha 30 de junio de 2002 asciende a 448.235.438 Euros.

La muestra seleccionada consta de un total de 4 proyectos, enclavados dentro de la medida 6.1. Carreteras y autovías y 6.4. Puertos. El peso financiero de los proyectos elegidos es de 76.275.120 Euros, esto es, un 17% de la totalidad de las medidas que, siendo evaluadas como SIG – , han registrado pagos en el periodo referido. Entendemos que la muestra sometida a estudio es representativa de los proyectos de infraestructuras con impacto ambiental significativo negativo que han sido cofinanciados en el periodo 2000-2002, ya que ha permitido acceder a los expedientes administrativos y a los proyectos y estudios elaborados, y en consecuencia analizar los datos e información facilitada por la autoridad ambiental competente en la Región, capacitando al equipo evaluador para emitir las conclusiones pertinentes.

En concreto, los proyectos que han sido sometidos a estudio son los siguientes:

- Variante de Tafira
- Autopista TF-5 Tramo La Orotava-Los Realejos
- Ampliación del Puerto de Tazacorte
- Acondicionamiento del Puerto Valle Gran Rey

Los proyectos sometidos a estudio, a pesar de haber registrado pagos en el periodo 2000-2002 con cargo a los Fondos Estructurales, fueron sometidos al procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) con anterioridad al año 2000. Este desfase es lógicamente explicable al tratarse de proyectos de infraestructuras de relevante complejidad. En consecuencia, el marco normativo aplicable a la tramitación de los proyectos estaba definido en el momento por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto Legislativo 1131/1988, modificado a su

vez por el Real Decreto Ley 9/2000, a nivel nacional. A su vez, la Ley 11/1990, de 13 de julio, (modificada mediante Decreto 164/1994) establece a nivel autonómico el marco legal para la Declaración de impacto ecológico, con el fin de evitar y reducir la incidencia negativa de las actividades y obras transformadoras del medio natural o entorno paisajístico.

A partir del análisis de la muestra de proyectos seleccionada, y por tratarse de una muestra representativa, podemos establecer las siguientes conclusiones relativas a la aplicación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental a los proyectos de infraestructuras cofinanciados por Fondos Estructurales en el periodo 2000-2002:

- Las Declaraciones de Impacto Ambiental formuladas por las autoridades ambientales competentes, incluyen en todos los proyectos estudiados medidas correctoras adicionales a las inicialmente previstas por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental sometido a evaluación. Es decir, las deficiencias técnicas detectadas en los estudios presentados a tramitación son convenientemente subsanadas a lo largo del proceso mediante la petición de información adicional a la inicialmente presentada así como por la inclusión de condicionados adicionales a los propuestos por el promotor en un inicio.

De entre las prescripciones técnicas encaminadas a eliminar y minimizar los impactos asociados que son habitualmente incluidas en los condicionados de las DIA de los proyectos de infraestructuras cofinanciados, se destacan las siguientes:

- Para la protección del suelo, el acopio de materiales para la obra con origen en canteras legalizadas, depósito de rechazos y escombros en áreas autorizadas, la reutilización de materiales de deshecho, la recuperación de la cubierta vegetal que haya resultado dañada, aplicación de hidrosiembras, restitución de drenajes, evitar derrames de bituminosos, limitaciones en las pendientes de los taludes...
- Para la protección del sistema hidrológico, la correcta gestión y almacenamiento temporal de aceites usados con origen en el mantenimiento de la maquinaria pesada, vertido de aguas residuales previa decantación, caracterización de sedimentos
- Para la protección de la atmósfera: en época de sequía realización de riegos periódicos para evitar el polvo en suspensión, selección de mezclas bituminosas antiacústicas, silenciadores en equipos de obras, control de emisión de gases a la atmósfera, dotación de apantallamientos acústicos...
- Para la protección de la biocenosis: revegetación con especies botánicas autóctonas, respeto del arbolado autóctono, implantación de pantallas acústicas, creación de pasos de fauna, limitación de las actividades de obra en época de reproducción y cría de especies protegidas, emisión de informes de no afección a espacios de interés...
- En relación con el patrimonio: inclusión en el equipo de un arqueólogo de yacimientos, prospecciones arqueológicas de la zona, etc.
- La información aportada en los Estudios de Impacto Ambiental por los promotores ante el órgano sustantivo para la tramitación de la correspondiente DIA presenta un fuerte carácter heterogéneo. Las diferencias más notables se centran fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- factores ambientales (paisaje, biocenosis, aguas, suelo, patrimonio...) considerados en el estudio
 - terminología empleada en la identificación de los impactos ambientales
 - metodología para la valoración de los impactos ambientales
 - calificación de los impactos ambientales identificados
 - presencia o no del presupuesto global del proyecto así como del presupuesto asignado a las medidas correctoras previstas.
- La terminología empleada para la calificación final del impacto ambiental por la autoridad competente recogida en las Declaraciones de Impacto Ambiental tampoco es homogénea, quedando supeditada a la normativa aplicable según el caso: los términos compatible, moderado, severo o crítico, se aplican para proyectos evaluados bajo el Real Decreto Legislativo 1131/1988, mientras que a nivel autonómico es preceptivo el término “favorable”.
1. Se detecta que no se aplica de manera sistemática el seguimiento y vigilancia de las medidas correctoras impuestas en el condicionado de las correspondientes DIA, si bien suele ser habitual la inclusión del condicionado de la Declaración en el Pliego de prescripciones técnicas del proyecto, a observar por el contratista durante su ejecución y a verificar mediante la dirección de obra. También se ha detectado que es habitual la inclusión en el condicionado de la contratación de un técnico ambiental para realizar el seguimiento de la obra y correcta ejecución de las medidas correctoras.
- Así mismo se detecta la ausencia de un procedimiento administrativo preestablecido y aplicado de manera sistemática para asegurar que la potencial afección a la Red Natura 2000 de los proyectos ha sido estudiada. No obstante se ha podido verificar que se está realizando la

emisión de los informes relativos a no afección a Red Natura 2000 en aquellos casos en los que resulta procedente.

Cabe decir que, la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual incorpora a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE y las modificaciones introducidas por la Directiva 97/11/CE, está contribuyendo notablemente a la mejora de las áreas indicadas. De hecho, la Ley 6/2001 ha introducido mejoras muy substanciales en el proceso de evaluación de impacto ambiental, tales como:

- La ampliación de los tipos de proyectos afectados por DIA
- El establecimiento del contenido mínimo de los ESIA, contribuyendo a mejorar la calidad de los mismos
- La normalización en la definición y la calificación de los impactos individuales y global del proyecto

Sin embargo queda todavía pendiente la regularización del procedimiento de emisión de informes de afección a espacios de la Red Natura 2000 y para la aplicación de medidas cautelares señalada por la Directiva de 92/43/CEE de hábitats. Si bien estos principios se están observando en la actualidad en la Región de Canarias gracias a la coordinación entre las diferentes autoridades ambientales a nivel autonómico, nacional y europeo, entendemos conveniente avanzar hacia su estandarización de forma que se asegure su aplicación sistemática y homogénea en todo momento. También el seguimiento de las medidas protectoras y correctoras impuestas así como de los Programas de Vigilancia Ambiental, son todavía susceptibles de mejora, si bien es este un hecho que no afecta en exclusiva a los proyectos cofinanciados por los Fondos Europeos sino que se trata de un denominador común para los proyectos afectados por Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Esta actividad está fuertemente condicionada por la disposición de medios humanos y materiales tanto por el órgano competente por razón de la actividad o por

designación (a quien corresponde el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la DIA), así como del órgano ambiental (quien puede recabar información al respecto y efectuar las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento del condicionado).

A modo de conclusión final, y a partir del análisis del impacto de la muestra de proyectos y de la información recopilada a través de entrevistas mantenidas con la autoridad ambiental competente en la Región de Canarias, se puede concluir que el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ha aplicado correctamente en los proyectos cofinanciados en la Región de Canarias por los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006.

8.2.3. El papel de la Red de Autoridades Ambientales

Es también objeto del informe, la evaluación del papel desempeñado por la Red de Autoridades Ambientales (RAA) en el desarrollo del Programa Operativo de la Región de Canarias.

Como miembros integrantes de la RAA, el Jefe de Servicio de Impacto y Restauración Ambiental de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, así como el Director de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, han participado activamente en las reuniones plenarias, jornadas temáticas y grupos de trabajo constituidos con el fin de avanzar en la coordinación y unificación de criterios ambientales, centrándose en la utilización de los Fondos, los mecanismos de evaluación ambiental de la programación estructural 2000-2006 y el análisis de sectores de relevancia.

Fruto de las tareas indicadas, la RAA ha elaborado diversos documentos e informes, que han resultado y resultan esenciales para la correcta

integración de la variable ambiental, tanto desde el punto de vista horizontal como sectorial, en el Programa Operativo de la Región de Canarias, en el seno del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Cabe destacar en primer lugar, los trabajos desarrollados inicialmente por la RAA relativos a la Evaluación Previa Ambiental incluida en el Plan de Desarrollo Regional así como la Evaluación del Programa Operativo con cargo a los Fondos Estructurales de la UE.

En relación con el sistema de seguimiento y medición en la programación estructural, y con el fin último de facilitar y unificar las metodologías empleadas por los diferentes agentes participantes en el Programa Operativo cabe destacar la elaboración de los siguientes documentos:

- Consideraciones Ambientales recogidas en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones beneficiarias del Objetivo 1
- Guía de orientaciones sobre indicadores ambientales para la evaluación y seguimiento de los programas operativos de Objetivo 1
- Procedimiento para la participación de las autoridades ambientales en los Comités de seguimiento de la programación estructural 2000-2006.

Así mismo, la RAA ha trabajado en este periodo y ha avanzado herramientas en relación con el aseguramiento de una correcta coordinación en la aplicación de los Fondos Europeos, esto es, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión, así como precisiones y consideraciones en relación con la elegibilidad de los proyectos a cofinanciar:

- Requisitos ambientales que deben cumplir los proyectos presentados a cofinanciación comunitaria. Guía de orientaciones para Autoridades de Gestión y Autoridades Ambientales

- Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de residuos presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión.
- Informe sobre los requisitos ambientales que deben cumplir las entidades locales para los proyectos de abastecimiento y saneamiento de aguas presentados a cofinanciación por el Fondo de Cohesión.

Para contribuir al objetivo del desarrollo sostenible, la RAA ha realizado notables esfuerzos para la creación de Manuales de Buenas Prácticas a diferentes niveles, habiendo iniciado este reto con la elaboración de un Módulo de Sensibilización Ambiental, que incluye las consideraciones ambientales transversales pertinentes a los cursos de formación ocupacional a cargo del Fondo Social Europeo (FSE). Este Módulo incorpora una Guía didáctica para uso de los formadores, un vídeo didáctico como apoyo visual a los elementos del Manual, así como el Manual propiamente dicho, para uso tanto de los alumnos como del profesorado

Asimismo, la RAA ha colaborado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Unidad Administrativa para el Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo en la elaboración de los Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes familias profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional. En concreto, se han realizado las siguientes Manuales:

- Sector Agrario: Agrario, Pesca y acuicultura,
- Sector Industria: Industrias alimentarias, Artesanía, Automoción, Producción, transformación y distribución de energía y agua, Fabricación de equipos electromecánicos, Industria pesada y construcciones metálicas, Industrias gráficas, Industria química,

Madera y corcho, Mantenimiento y reparación, Manufactureras diversas, Minería y primeras transformaciones, Montajes e instalaciones, Textiles

- Sector Servicios: Administración y oficinas, Comercio, Docencia e Investigación, Seguros y finanzas, Información y manifestaciones artísticas, Transporte y comunicaciones, Turismo y hostelería, Sanidad, Servicios a las empresas, Servicios a la comunidad y personales
- Sector Construcción: Edificación y Obras públicas

La difusión y acceso de la documentación indicada está garantizada, encontrándose disponibles para su consulta en Internet, en la dirección: http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto.

En conclusión, la RAA con respecto al Programa Operativo 2000-2006 de la Región de Canarias ha participado activamente en la evaluación previa, el seguimiento y evaluación posterior tanto de las actuaciones tradicionalmente consideradas como medioambientales, así como de los criterios de integración del medio ambiente en otros sectores de desarrollo. Así mismo la RAA ha velado eficazmente en este periodo por la aplicación y cumplimiento de las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea relativos al medio ambiente en las intervenciones financiadas en el seno del Programa Operativo. Y todo ello mediante una cooperación sistemática con los responsables de la coordinación, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios.

Esta cooperación se ha centrado especialmente en los siguientes ámbitos:

- La prevención de las dificultades de tipo ambiental de las actuaciones y en su resolución previa
- La participación en los Comités de Seguimiento

- La definición de indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que favorezcan la evaluación ambiental de las acciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales
- La elaboración de informes de situación de las actuaciones incorporando las consideraciones ambientales pertinentes

En definitiva, entendemos que se ha cumplido el objetivo de la RAA de garantizar la integración del medio ambiente en las iniciativas financiadas con los Fondos Estructurales en el Programa Operativo de la Región de Canarias sobre la base del principio de desarrollo sostenible. Así mismo se ha dado cumplimiento a las exigencias contenidas en el Reglamento 1260/99/CE, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en lo relativo a la evaluación de la situación medioambiental en la Región de Canarias.